
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
276	/022

Montevideo, 29 de noviembre de 2022

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 19º del artículo 33 del TOCAF, para la contratación del servicio de genotipado+extracción de ADN de 94 muestras de especies vegetales del género Phaseolus spp. y Vigna spp en el marco del Proyecto de Investigación FVF-2021-213– DICYT Conservación de la Agrobiodiversidad

RESULTANDO: I) que surge del informe elaborado por la Docente Asociada Sistemas Forestales, la necesidad de contratar el servicio de genotipado + extracción de ADN de 94 muestras de especies vegetales del género Phaseolus spp. y Vigna spp en el marco del Proyecto de Investigación FVF-2021-213– DICYT Conservación de la Agro biodiversidad;

II) que de acuerdo a esa necesidad se solicitaron cotizaciones a las empresas: i) BIRIDEN S.A ii) BIOTECHNOLOGY CENTER iii) CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DEMAÍZ Y TRIGO, INTERNACIONAL (CIMMYT);

CONSIDERANDO: I) que las referidas propuestas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar a la empresa CIMMYT, por cumplir todos los requisitos técnicos solicitados a cabalidad y ser el único laboratorio que cuenta con amplia experiencia en especies;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 28 de noviembre de 2022, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación directa de la empresa CIMMYT a efectos de que brinde el servicio de genotipado+extracción de ADN de 94 muestras de especies vegetales del género Phaseolus spp. y Vigna spp ;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar – al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19º del artículo 33 del TOCAF- la contratación directa de la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE MEJORAMIENTO DEMAÍZ Y TRIGO, INTERNACIONAL efectos de que brinde el servicio de genotipado más extracción de ADN de 94 muestras de especies vegetales del género Phaseolus spp. y Vigna spp, en el marco del Proyecto de Investigación FVF-2021-213– DICYT Conservación de la Agrobiodiversidad.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **de USD 4.418 (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos dieciocho) IVA exento**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.2: “Fondos Externos”.

3º. Notifíquese a y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica